



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JUAN MANUEL ESPINAL OSORIO
DEMANDADOS	IVÁN DARÍO RESTREPO RESTREPO HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
RADICADO	05001 31 03 002 2010 00752 00
ASUNTO	INCORPORA SIN TRÁMITE.

De conformidad con la solicitud allegada vía correo electrónico por el codemandado ANDRÉS RESTREPO MONTOYA, identificado con C.C. 1.039.454.226, en calidad de heredero del señor IVÁN DARÍO RESTREPO RESTREPO, quien en vida se identificó con C.C. 70.051.313, solicita se oficie al Juzgado Primero Civil del Circuito de Envigado, sobre el embargo de remanentes en el proceso Rad. 2009-00179.

Sin embargo, dicha solicitud se incorpora sin trámite, en razón a que el día 27 de febrero de 2023, se expidió el Oficio No. 60, dirigido al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO, y según constancia de entrega, fue enviado al correo electrónico j01cctoenvigado@cendoj.ramajudicial.gov.co el día 14 de marzo adiado, del cual a la fecha se está a la espera de respuesta.

NOTIFIQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>064</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>18 de mayo de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f88c3f68b16b8c703276913db563d19996010fd90e92bfd88131cb188aa759dc**

Documento generado en 17/05/2023 03:13:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>